



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Administración

Acuerdo de Pleno de Modificación de Créditos n.º 699/2024

Acuerdo del Pleno de fecha 24/10/2024 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 699/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la participación de las Entidades locales en tributos del Estado del Ejercicio 2022.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23/10/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en su modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la participación de las Entidades locales en tributos del Estado del Ejercicio 2022 que se detalla:

Créditos Extraordinarios, Expte. 699/2024. Importe: 3500 €

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de la participación de las Entidades locales en tributos del Estado del ejercicio 2022, por Acuerdo del Pleno de fecha 23/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://niguelas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nigüelas, a 24 de Octubre de 2024

Firmado por: D^a. M.^a Olga Gómez Ortega, Alcaldesa-Presidenta.